

LEY No. 1290 **6 MAR 2009**

"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACION SE ASOCIA A LA CELEBRACION DE LOS 304 AÑOS DE LA FUNDACION DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. La Nación colombiana se asocia a la celebración de los 304 años de la fundación del municipio de Valle de San Juan, en el departamento del Tolima, y rinde homenaje a sus primeros pobladores y a quienes les han dado lustre y brillo en sus años de existencia.

ARTICULO 2º. Autorícese al Gobierno Nacional para que en cumplimiento y de conformidad con los artículos 334, 341, 288 y 345 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2005, incluya en el Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales para incurrir en la finalidad de las siguientes obras de utilidad publica y de interés social para el Municipio del Valle de San Juan, en el Departamento del Tolima:

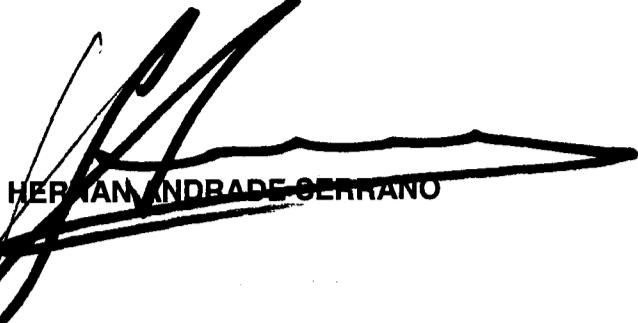
- a) Construcción del Centro de Acopio Municipal
- b) Pavimentación de la vía Valle de San Juan - La Manga
- c) Construcción de Baterías Sanitarias rurales
- d) Reforma Agraria en convenio con el respectivo Municipio
- e) Recuperación del Real de Minas de Nuestra Señora del Rosario, en el Cerro del Sapo – Vereda Tierras Blancas.

ARTÍCULO 3º. Las autorizaciones de gastos otorgadas al Gobierno Nacional en virtud de esta Ley, se incorporarán en los Presupuestos Generales de la Nación, de acuerdo con las normas orgánicas en materia presupuestal, en primer lugar, reasignando los recursos hoy existentes en cada órgano ejecutor, sin que ello implique un aumento del presupuesto y en segundo lugar, de acuerdo con las disponibilidades que se produzcan en cada vigencia fiscal.

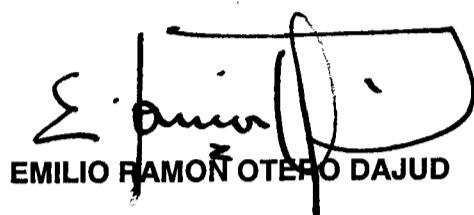
ARTÍCULO 4º. Vigencia. Esta Ley rige a partir de la fecha de su promulgación

[Handwritten signature]

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA


HERNAN ANDRADE SERRANO

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA


EMILIO RAMON OTERO DAJUD

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES


GERMAN VARON COTRINO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CAMARA DE
REPRESENTANTES


JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

LEY No. 1590

"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS
304 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN EN EL
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

6 MAR 2009

Dada en Bogotá, D.C., a los

~~EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA~~

FABIO VALENCIA COSSIO

EL VICEMINISTRO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ENCARGADO DE
LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO
DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

JUAN PABLO ZARATE PERDOMO